



BOLETIN INFORMATIVO

N° 24

LA PLATA, martes 28 de septiembre de 2010.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN N° 016, APROBANDO FORMULARIO Y PLANILLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 28 de septiembre de 2010.

VISTO, la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto citado en el VISTO establece que la evaluación de competencias del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires será realizada anualmente;

Que el artículo 93 del plexo normativo mencionado preceptúa que la Autoridad de Aplicación establecerá las instrucciones y los formularios para realizar las evaluaciones referidas;

Que por Decreto N° 602/10 se aprobó la estructura organizativa centralizada del Ministerio de Justicia y Seguridad, correspondiéndole entre otras acciones a la Subsecretaría de Planificación, la de implementar mecanismos de control del funcionamiento policial con el fin de evaluarlo, construyendo un parámetro para la calificación y promoción del personal policial;

Que así mismo compete a la Subsecretaría de Planificación, por intermedio de la Dirección Provincial de Organización, Desarrollo y Seguimiento Profesional, establecer las instrucciones, formularios, parámetros y puntajes para realizar las evaluaciones de competencias generales y específicas de forma tal que permitan reflejar la personalidad y el desempeño del personal policial calificado;

Que por la Resolución N° 1204/10 se delegó en el Subsecretario de Planificación la facultad de aprobar las instrucciones, formularios, parámetros y puntajes para realizar las evaluaciones de competencias generales del personal policial en todos sus subescalafones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09, y el Decreto N° 602/10;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

LA RESOLUCIÓN N° 1204/10

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales que como Anexo 1 forma parte de la presente, para la evaluación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la planilla de puntaje del formulario de evaluación de competencias generales que como Anexo 2 forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Estipular que será evaluador quien revistase jerarquía no inferior a Subcomisario o Director y se encuentre a cargo de un área o dependencia. Para aquellos casos en donde el titular de la dependencia no revistiese la jerarquía requerida, deberá evaluar a través del inmediato superior que cumpliera con dicho requisito.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en los casos en los que el personal a ser evaluado haya prestado servicios por un lapso inferior a noventa (90) días bajo la órbita de su titular, aquel deberá ser evaluado por el último Jefe con quien haya prestado servicios por el tiempo estipulado. En los supuestos en que el evaluador sea quien no posea más de noventa (90) días en el destino, deberá evaluar considerando el informe escrito del Jefe subalterno inmediato.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el proceso de Evaluación de Competencias Generales tendrá inicio y desarrollo según los plazos y actividades establecidas en el cronograma que como Anexo 3, se agrega al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que se calificará el desempeño del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el lapso transcurrido entre el día treinta (30) de septiembre de 2009 y el día primero (01) de octubre de 2010 inclusive.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que deberá ser evaluado la totalidad del personal que integra a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de:

- a) El personal que no hubiera adquirido estabilidad.
- b) El personal que en el período de evaluación no haya prestado servicio al menos seis (6) meses en forma corrida y alternativa.

ARTÍCULO 8°.- Determinar que el mínimo de seis (6) meses de servicio requerido para ser evaluado será independiente del destino donde los haya desempeñado.

ARTÍCULO 9°.- Finalizado el proceso, se guardará el original de la evaluación suscripta por los actores intervinientes en el legajo personal del evaluado que se conserva en el destino.

ARTÍCULO 10°.- Encomendar a la Dirección Provincial de Organización, Desarrollo y Seguimiento Profesional, la implementación, seguimiento y análisis del proceso de Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 11°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 016.

Dr. GUIDO LORENZINO MATTÀ
Subsecretario de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

Formulario de Evaluación de Competencias Generales

Policía de la Provincia de Buenos Aires

Respeto por los derechos humanos y las garantías constitucionales:

- ☐ No.
☐ Si.

SITUACION DE REVISTA

- Cumple T.N.O. (lesiones ajenas al servicio):

- ☐ Si.
☐ No.

- Desafectación del servicio:

- ☐ Si.
☐ No.

- Disponibilidad art. 16 inc. D) Ley 13.982:

- ☐ Si.
☐ No.

- Inactividad:

- ☐ Si.
☐ No.

- Actividad limitada:

- ☐ Si.
☐ No.

- Registra actuaciones sumariales:

- ☐ Si.
☐ No.

- Registra investigación sumarial administrativa:

- ☐ Si.
☐ No.

- Finalizó la Tecnicatura en Seguridad:

- ☐ Si.
☐ No.

- Posee personal a cargo:

- ☐ Si.
☐ No.

- Permanente:

- ☐ Si.

- Ocasional:

- ☐ Si.

A) CONDICIONES PERSONALES.

1. Comprensión y aplicación del marco legal vigente requerido para la función de seguridad pública.

- ☐ Deficiente
☐ Regular
☐ Suficiente
☐ Muy Bueno

2. Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- ☐ Deficiente
☐ Regular
☐ Suficiente
☐ Muy Bueno

3. Preparación acorde a sus funciones.

- ☐ Deficiente
☐ Regular
☐ Suficiente
☐ Muy Bueno

4. Interacción. Modo en que se relaciona con sus pares y terceros.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

B) APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS.

1. Conocimiento de las distintas fases que integran su labor.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

2. Capacitación. Aplicación de los conocimientos para el mejor desarrollo de las tareas propias de su función/grado.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

3. Responsabilidad en la tarea asignada.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

4. Reacción ante hechos conflictivos que se presentan en el ejercicio de sus funciones.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

C) RENDIMIENTO.

1. Cantidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo en relación con los objetivos planificados.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

2. Calidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo en relación con los objetivos planificados.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

3. Aplicación de procedimientos y técnicas legales conforme a las directivas impartidas por la superioridad.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

4. Utilización de recursos provistos y bienes de la Institución.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

D) CONDICIONES ÉTICAS

1. Ajuste de su conducta a las normas éticas.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

2. Identificación con los objetivos y políticas de la Organización.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

3. Disciplina y relevancia en su accionar.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

4. Ascendencia con iguales y subalternos.

- ☐ Deficiente
- ☐ Regular
- ☐ Suficiente
- ☐ Muy Bueno

Juicio concreto:

Función que cumple:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

.....

.....

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES

ASPECTOS A EVALUAR

A) CONDICIONES PERSONALES

1	Comprensión y aplicación del marco legal vigente requerido para la función de seguridad pública.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

2	Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

3	Preparación acorde a sus funciones.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

4	Interacción. Modo en que se relaciona con sus pares y terceros.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA

10

B) APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS

1	Conocimiento de las distintas fases que integran su labor.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

2	Capacitación. Aplicación de los conocimientos para el mejor desarrollo de las tareas propias de su función/grado.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

3	Responsabilidad en la tarea asignada.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

4	Reacción ante hechos conflictivos que se presentan en el ejercicio de sus funciones.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA	10
------------------------------------	-----------

C) RENDIMIENTO

1	Cantidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo en relación con los objetivos planificados.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

2	Calidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo en relación con los objetivos planificados.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

3	Aplicación de procedimientos y técnicas legales conforme a las directivas impartidas por la superioridad.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

4	Utilización de recursos provistos y bienes de la Institución.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA	10
------------------------------------	-----------

D) CONDICIONES ÉTICAS

1	Ajuste de su conducta a las normas éticas.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

2	Identificación con los objetivos y políticas de la Organización.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

3	Disciplina y relevancia en su accionar.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5

4	Ascendencia con iguales y subalternos.	Puntaje
	Deficiente	0
	Regular	0,75
	Suficiente	1,5
	Muy Bueno	2,5
SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA		10
PUNTAJE MÁXIMO		40

ANEXO 3

EVENTO / MES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Solicitud y validación de claves para evaluación 29/09/2010 al 15/10/2010			
Mesa de ayuda 29/09/10 al 23/11/10			
Inicio proceso de evaluación 01/10/10 al 22/11/10			
Finalización del proceso de evaluación 23/11/2010			

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar